Zgen

Espo este cabildo vista la carta y cedulas de su magt en ella referidas acordaron que la dos vistas original que embio el dicho Diego Sanchez sobre el negocio de los gelocas se tome en el tramite del consejo de Castilla y se le entregue a un oficial del licenciado en Duque y a un oficial de valle de Cinco villas para que en ella se guarde en mas del interesado y para ello se le de dos dias en forma que valga como signo de mi el escriuano fuy de testigos Diego Vaiso Vizcaino y Gaspar Fernandez y por su ruego lo firmaron

Yglesia

Y en las tres cedulas que se leyeron de su magt en que se manda que se entregue a la ciudad de Vera cierta general seco en Vera la Vieja que de Vera cerca del negocio y para ello nombraron por comissario para ello en la dicha carta a los delegados y oficiales de contadores de la negociacion

Y en la cedula de S. mgt que se guarde para su Alcaya para que se pague el sueldo de ella

Carta de mt de se pueda

Este tenimiento se le dio en carta de antonio de Guebara de la manera que se le dio a Diego Sanchez de Vera y se le dio por el tiempo que tiene en poder y se le salle en cuenta ganado en la Gomera y se le da en el dicho cabildo que se le de hasta que se le de el dicho asiento hasta que se le de el mes de mayo que en abril se le de dan al dicho asiento de Diego de Vera quatro pendones de tres a dos de la Vega de Catalina Vaiso